



# ESTUDIO PREVIO

Restrepo, 17 de febrero de 2025

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO**  
Concejo de Restrepo - Meta  
Ciudad.

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META”.**

Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se realiza el presente estudio requisito establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80/93 en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 párrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el fin de que se adelante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato para: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META.**

## 1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Restrepo Meta, es una Corporación Pública, de carácter administrativo, su objetivo primordial se fundamenta en ejercer el control político. Presta a estudiar, analizar, discutir y plantear proyectos de acuerdo para el municipio, facilitando la participación democrática mediante el debate y actuando como vocero y representante de la comunidad a la vanguardia del uso adecuado de los recursos del presupuesto municipal basado en los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, e imparcialidad en la toma de decisiones que se ejerzan para el desarrollo integral de nuestras comunidades. Teniendo en cuenta que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...” y considerando que dentro de las facultades del Presidente del Concejo Municipal está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad con el fin de prestar un eficiente servicio de calidad a la comunidad debe llevar a cabo actividades tendientes a dotar a la oficina que hace parte del Concejo Municipal de elementos necesarios para cumplir con los fines de la Corporación.

De conformidad con las necesidades presentadas en esta entidad, para su desempeño y logro de sus objetivos institucionales, es indispensable adquirir los elementos de oficina, aseo, cafetería y papelería para que se puedan llevar a cabo las labores diarias del Concejo Municipal y que permitan dar cumplimiento a sus funciones, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de los elementos suficientes y poder dar cumplimiento al plan de acción de la entidad formulado para la vigencia 2025, se hace necesario contar con estos elementos y herramientas indispensables para el desarrollo de cada una las actividades programadas tanto en el plan de acción como en el plan anual de adquisiciones.



## ESTUDIO PREVIO

En la actualidad esta Corporación no dispone de existencias de este tipo de elementos e insumos y que a diario se convierte en una herramienta esencial e indispensable de trabajo, por lo tanto, se debe realizar una adquisición de estos para el buen desempeño, para garantizar la continuidad de las labores diarias de las áreas misional y administrativa, para esta vigencia 2025.

Con base en lo anterior el Concejo Municipal, encuentra pertinente y necesario adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para cubrir la necesidad inmediata de adquisición de elementos de papelería, oficina, aseo e insumos de cafetería.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como las más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del objeto referido anteriormente.

### 2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META”.**

#### 2.2 CLASIFICACION A NIVEL 4 DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para el suministro de los ítems requeridos, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen más adelante.

Se requiere contratar el siguiente suministro por demanda de acuerdo a las necesidades de la entidad en donde la cantidad podrá ser mayor sin exceder el presupuesto oficial.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	43201827 (43201800)	DISCO SÓLIDO SSD EXTERNO 2TB NEGRO ESPECIFICACIONES: INTERFACES USB 3.2 GEN 2, APLICACIONES PC, NOTEBOOK, TIPO DE DISCO RÍGIDO Y SSD EXTERNO PORTÁTIL, CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS MACOS, WINDOWS, INCLUYE ADAPTADOR DE USB-C A USB-A, CABLE USB-C.	UNIDAD	GLOBAL



NIT. 822001754-1

## ESTUDIO PREVIO

2	39121635	UPS INTERACTIVA  CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: BATERÍA UPS, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 120V, TIPO DE CORRIENTE AC, POTENCIA 600 VAC / 360 W, NÚMERO DE ENTRADAS 8, MEDIDAS ANCHO 0,14 M X ALTURA X 0,28 M X PESO 3,48 KG, CON INDICADO LED.	UNIDAD	GLOBAL
3	44103103	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO HP 80 A LASERJET (CF280A).	UNIDAD	GLOBAL
4	432111802	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON BASE ANTIDESLIZANTE, CON ESPUMA DE POLIURETANO TAMAÑO 25 X 20 CM.	UNIDAD	GLOBAL
5	45101903	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA TAMAÑO GRANDE.	UNIDAD	GLOBAL
6	44122003	CARPETA DESACIFICADA LIBRE DE ÁCIDO, CUATRO ALETAS, CARTÓN DE 300 GRAMOS, PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS ARCHIVOS.	UNIDAD	GLOBAL
7	14111507	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR, PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR, GRUESO, NO CONTIENE GRUMOS, RESISTENTE, CON MEDIDAS DE 21,6X27,9 CM, 8,5"X11" DE 75G/M2 DE 20LB, FÁCIL DESLIZADO EN LA IMPRESORA, TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	GLOBAL
8	24112404	CAJA DE ARCHIVADOR DE CARTÓN RESISTENTE CALIBRE 7, SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE PLIEGUES, SIN ADHESIVOS O PEGANTE, TROQUELADAS, ABERTURA DE TAPA FRONTAL ESTILO NEVERA, DIMENSIONES 40X20X26 CM.	UNIDAD	GLOBAL
9	56112104	SILLA OFICINA ALTA EJECUTIVA ESCRITORIO AJUSTABLE MESH COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO TIPO MESH	UNIDAD	GLOBAL
10	44121615	COSEDORA GRAPADORA CON CUERPO DE METAL CONVENCIONAL CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO CON CAPACIDAD MAX DE 200 GRAPAS.	UNIDAD	GLOBAL
11	44121715	BOLÍGRAFO DESECHABLE PUNTA DE 1 MM, PLÁSTICO, TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA NEGRA, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL
12	44121716	RESALTADOR FLUORESCENTE CILÍNDRICO PUNTA BISELADA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL
13	44121715	LÁPIZ EN MADERA DE CEDRO CALIFORNIANO, CASQUILLO DE ALUMINIO INOXIDABLE CON BORRADOR NO TOXICO, MINA NEGRA DE ÓPTIMA CALIDAD, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL
14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL
15	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL
16	46151702	HUELLERO DACTILAR REDONDO, PORTÁTIL, TINTA NO TOXICA.	UNIDAD	GLOBAL



NIT. 822001754-1

## ESTUDIO PREVIO

17	31201522	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE 19 MM DE ANCHO Y 100 MTS DE LONGITUD.	UNIDAD	GLOBAL
18	44121611	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO DURABLE, CUERPO EN PLÁSTICO, NO SE OXIDAN, NO MANCHAN LOS DOCUMENTOS, PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8CM, SEGURO SIN BORDES CORTANTES, SOSTIENE APROXIMADAMENTE 200 FOLIOS, CON BROCHE PLÁSTICO DE SEGURIDAD PARA SUJETAR LAS HOJAS, PAQ X 20 UND.	PAQUETE	GLOBAL
19	44121708	MARCADOR BORRABLE, COLORES VARIADOS, TINTA CON RÁPIDO SECADO, TINTA CON ALTO GRADO DE COLOR, PUNTA BISELADA CON TRES ANCHOS DE LÍNEA, RINDE MÁS DE 500 MTS DE ESCRITURA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL
20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS CON PEGANTE AUTOADHESIVO Y REMOVIBLE, DIFERENTES COLORES DE 300 HOJAS, DE TAMAÑO 7,5 X 7,5 MM CADA HOJA.	PAQUETE	GLOBAL
21	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 96%, COLOR NATURAL, PARA USO Y ADMINISTRACIÓN VÍA TÓPICA, ANTISÉPTICO USO EXTERNO, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
22	53131634	VAR SOL 100% PURO PARA USO INDUSTRIAL, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
23	47131502	PAÑO DE MICROFIBRA, TAMAÑO 35X35 CM.	UNIDAD	GLOBAL
24	47131803	ABRILLANTADOR DE PISO LAMINADO, AROMA FLORAL, PRESENTACIÓN X ENVASE DE 2 LT.	UNIDAD	GLOBAL
25	47131604	ESCOBA DE CERDA SUAVE, CON BASE METÁLICA RECUBIERTA EN PLÁSTICO, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL
26	47131618	TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN, MECHA MÍNIMA DE 400 GR, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL
27	47131611	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON TUBO PLASTIFICADO.	UNIDAD	GLOBAL
28	52121602	SERVILLETAS BLANCAS CORTADAS X 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL
29	42131606	TAPABOCA DESECHABLE TRES PLIEGUES DE ALTA CALIDAD PARA ADULTOS, MATERIAL: TELA QUIRÚRGICA, AJUSTADOR: HILO ELÁSTICO, CANTIDAD DE CAPAS: 3 CAPAS DE 35 GRAMOS C/U, REGISTRO INVIMA: SI, COLOR: AZUL, EMPAQUE INDIVIDUAL POR CADA TAPABOCA, PRESENTACIÓN X CAJA DE 50 UND.	CAJA	GLOBAL
30	53131627	JABÓN LÍQUIDO CREMOSO ANTIBACTERIAL, PARA MANOS, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
31	47121701	BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, TAMAÑO DE 90X120 CM, CAPACIDAD DE 121 LT, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 6 UND.	PAQUETE	GLOBAL



NIT. 822001754-1

## ESTUDIO PREVIO

32	14111703	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, COLOR NATURAL, PRESENTACIÓN X 150 UND.	PAQUETE	GLOBAL
33	47131824	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE, PRESENTACIÓN X 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
34	47131706	AMBIENTADOR DE VARITAS, AROMAS SURTIDOS, LIQUIDO CONTENIDO X 80 CC C/U, PRESENTACIÓN X 1 UND.	CAJA	GLOBAL
35	42172001	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: GASAS Y VENDAS PARA LIMPIAR HERIDAS O DETENER UNA HEMORRAGIA, TIJERAS PARA CORTAR CINTA O GASAS ESPECIAL, ESPARADRAPO, PINZAS, GUANTES DE LATEX, ALCOHOL, ACETAMINOFÉN, JABÓN ANTIBACTERIAL, TOALLA HIGIÉNICA, LINTERNA, OXÍMETRO, 2 PILAS, ESTUCHE PORTÁTIL, CUERDA PORTÁTIL, CUELLO ORTOPÉDICO CERVICAL ADULTO, INCLUYA MALETA Y MANUAL.	GLOBAL	GLOBAL
36	52151504	VASO 4 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL
37	50201706	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO, MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 170 GR.	UNIDAD	GLOBAL
38	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO CON CREMA NO LÁCTEA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 175 GR.	UNIDAD	GLOBAL
39	50161814	AZÚCAR EN SOBRE TUBIPACK DE 5 GRS, PRESENTACIÓN X BOLSA DE 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL
40	50201700	AROMÁTICA CON PANELA, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN X CAJA DE 25 SOBRES.	CAJA	GLOBAL
41	47101512	MEZCLADOR BIODEGRADABLE EN MADERA X 11 CM, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 500 UND.	PAQUETE	GLOBAL
42	52151504	VASO 6 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL
43	50202301	BOTELLÓN DE AGUA PURIFICADA APTA PARA CONSUMO HUMANO, PRESENTACIÓN X BOTELLÓN DE 20 LT.	UNIDAD	GLOBAL
44	60105704	PEGANTE EN BARRA COMPACTO DE 40 GR.	UNIDAD	GLOBAL
45	44111500	AGENDA DIARIA COCIDA PERSONALIZADA, 280 PÁGINAS, DISEÑO: AGENDA MÁGICA, TAMAÑO: 22 X 17 CM.	UNIDAD	GLOBAL
46	81112501	LICENCIA OFFICE, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE PARA WINDOWS, 1 TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, VERSIONES DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE Y OUTLOOK, TIEMPO DE SUSCRIPCIÓN 12 MESES, 1 DISPOSITIVO PERMITIBLE.	UNIDAD	GLOBAL
47	43223206	ADAPTADOR WIFI USB TARJETA RED PC 6G 5G AX 900 BLUETOOTH 5.3 DOBLE BANDA DUAL, WINDOWS 10 Y 11, TIPO DE ANTENA INTERNA, TIPO DE FRECUENCIAS 2.4/5 GHZ.	UNIDAD	GLOBAL
48	43211603	MULTIPUERTO USB HUBSLIMX4 PUERTOS-CABLE DE 42 CMS - DISEÑO LIGERO Y DELGADO-TOTAL COMPATIBILIDAD CON WINDOWS, MACOS-VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA 480 MBPS-CONECTA DISPOSITIVOS EXTERNOS COMO USBS, TECLADOS ENTRE OTROS	UNIDAD	GLOBAL



## ESTUDIO PREVIO

49	45121506	CÁMARA WEB CON ZOOM ÓPTICO 10X/20X CON CONTROL REMOTO: CAJA DEBE CONTENER 1 CÁMARA WEB USB PTZ 20X, 1 CABLE USB, 1 CONTROL REMOTO IR SIN BATERÍA, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 12 V CC, 1 SOPORTE DE TECHO, 1 MANUAL IDIOMA ESPAÑOL	UNIDAD	GLOBAL
50	43201803	DISCO SOLIDO INTERNO 2.5 CRUCIAL 240 GB BX500	UNIDAD	GLOBAL
51	26111702	PILAS TAMAÑO AAA, 1.5V CAPACIDAD 1.500 MAH, PRESENTACIÓN X PAR.	PAQUETE	GLOBAL

### CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas:

- Hacer entrega de elementos perecederos con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses contados al momento de la entrega de los mismos.
- Teniendo en cuenta que el contrato no es de ejecución instantánea, se exigirán entregas periódicas de los ítems contratados por demanda, en consideración a que no se cuenta con una bodega lo suficientemente grande para el almacenamiento de los elementos y por la fecha de vencimiento de algunos productos.
- Mantener los valores de la oferta durante la ejecución contractual.

**2.3 IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** se celebrará contrato de suministro.

### 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Concejo Municipal de Restrepo Meta, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Concejo Municipal de Restrepo Meta, formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación y determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto y la experiencia requerida. Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del



## ESTUDIO PREVIO

contrato y que en razón al tipo de contrato es el contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social. Se realizó estudio de mercado, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridas por la corporación dentro de la presente convocatoria. El mencionado estudio de precios a través de cotizaciones, que se llevó a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la presente contratación.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

- Impuestos Municipales (Estampillas).
- Impuestos Nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía Única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

Cotización 1	Cotización 2
SERVICIOS Y SUMINISTROS DUARTE – NIT 40437792-7 R.L ANGELA DUARTE PEÑA CC. 40.437.792	GINPROY S.A.S – NIT 901304054-1 R.L LAURA DANIELA LÓPEZ CABRERA CC. 1.122.655.291

Comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a convenir que se registran en las cotizaciones allegadas, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a. *Cotizaciones.*

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)**, Incluido IVA si los hubiere, justificados así:

Los precios unitarios obtenidos del estudio de mercados para los presentes ítems a requerir son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	43201827 (43201800)	DISCO SÓLIDO SSD EXTERNO 2TB NEGRO  ESPECIFICACIONES: INTERFACES USB 3.2 GEN 2, APLICACIONES PC, NOTEBOOK, TIPO DE DISCO RÍGIDO Y SSD EXTERNO PORTÁTIL, CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS, ISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS MACOS, WINDOWS, INCLUYE ADAPTADOR DE USB-C A USB-A, CABLE USB-C.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 1.152.000,00	\$ 1.152.000,00



NIT. 822001754-1

## ESTUDIO PREVIO

2	39121635	UPS INTERACTIVA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: BATERÍA UPS, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 120V, TIPO DE CORRIENTE AC, POTENCIA 600 VAC / 360 W, NÚMERO DE ENTRADAS 8, MEDIDAS ANCHO 0,14 M X ALTURA X 0,28 M X PESO 3,48 KG, CON INDICADO LED.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 256.000,00	\$ 256.000,00
3	44103103	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO HP 80 A LASERJET (CF280A).	UNIDAD	GLOBAL	\$ 473.400,00	\$ 473.400,00
4	432111802	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON BASE ANTIDESLIZANTE, CON ESPUMA DE POLIURETANO TAMAÑO 25 X 20 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 19.882,00	\$ 19.882,00
5	45101903	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA TAMAÑO GRANDE.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
6	44122003	CARPETA DESACIFICADA LIBRE DE ÁCIDO, CUATRO ALETAS, CARTÓN DE 300 GRAMOS, PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS ARCHIVOS.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 5.786,00	\$ 5.786,00
7	14111507	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR, PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR, GRUESO, NO CONTIENE GRUMOS, RESISTENTE, CON MEDIDAS DE 21,6X27,9 CM, 8,5"X11" DE 75G/M2 DE 20LB, FÁCIL DESLIZADO EN LA IMPRESORA, TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 28.404,00	\$ 28.404,00
8	24112404	CAJA DE ARCHIVADOR DE CARTÓN RESISTENTE CALIBRE 7, SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE PLIEGUES, SIN ADHESIVOS O PEGANTE, TROQUELADAS, ABERTURA DE TAPA FRONTAL ESTILO NEVERA, DIMENSIONES 40X20X26 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 11.572,00	\$ 11.572,00
9	56112104	SILLA OFICINA ALTA EJECUTIVA ESCRITORIO AJUSTABLE MESH COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO TIPO MESH	UNIDAD	GLOBAL	\$ 395.680,00	\$ 395.680,00
10	44121615	COSEDORA GRAPADORA CON CUERPO DE METAL CONVENCIONAL CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO CON CAPACIDAD MAX DE 200 GRAPAS.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 31.560,00	\$ 31.560,00
11	44121715	BOLÍGRAFO DESECHABLE PUNTA DE 1 MM, PLÁSTICO, TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA NEGRA, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 12.624,00	\$ 12.624,00
12	44121716	RESALTADOR FLUORESCENTE CILÍNDRICO PUNTA BISELADA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 22.092,00	\$ 22.092,00
13	44121715	LÁPIZ EN MADERA DE CEDRO CALIFORNIANO, CASQUILLO DE ALUMINIO INOXIDABLE CON BORRADOR NO TOXICO, MINA NEGRA DE ÓPTIMA CALIDAD, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 10.835,00	\$ 10.835,00



NIT. 822001754-1

## ESTUDIO PREVIO

14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 19.988,00	\$ 19.988,00
15	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 22.092,00	\$ 22.092,00
16	46151702	HUELLERO DACTILAR REDONDO, PORTÁTIL, TINTA NO TOXICA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.994,00	\$ 9.994,00
17	31201522	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE 19 MM DE ANCHO Y 100 MTS DE LONGITUD.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.994,00	\$ 9.994,00
18	44121611	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO DURABLE, CUERPO EN PLÁSTICO, NO SE OXIDAN, NO MANCHAN LOS DOCUMENTOS, PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8CM, SEGURO SIN BORDES CORTANTES, SOSTIENE APROXIMADAMENTE 200 FOLIOS, CON BROCHE PLÁSTICO DE SEGURIDAD PARA SUJETAR LAS HOJAS, PAQ X 20 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 6.732,00	\$ 6.732,00
19	44121708	MARCADOR BORRABLE, COLORES VARIADOS, TINTA CON RÁPIDO SECADO, TINTA CON ALTO GRADO DE COLOR, PUNTA BISELADA CON TRES ANCHOS DE LÍNEA, RINDE MÁS DE 500 MTS DE ESCRITURA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 31.860,00	\$ 31.860,00
20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS CON PEGANTE AUTOADHESIVO Y REMOVIBLE, DIFERENTES COLORES DE 300 HOJAS, DE TAMAÑO 7,5 X 7,5 MM CADA HOJA.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 13.886,00	\$ 13.886,00
21	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 96%, COLOR NATURAL, PARA USO Y ADMINISTRACIÓN VÍA TÓPICA, ANTISÉPTICO USO EXTERNO, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 47.340,00	\$ 47.340,00
22	53131634	VAROL 100% PURO PARA USO INDUSTRIAL, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 54.704,00	\$ 54.704,00
23	47131502	PAÑO DE MICROFIBRA, TAMAÑO 35X35 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 5.786,00	\$ 5.786,00
24	47131803	ABRILLANTADOR DE PISO LAMINADO, AROMA FLORAL, PRESENTACIÓN X ENVASE DE 2 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 33.664,00	\$ 33.664,00
25	47131604	ESCOBA DE CERDA SUAVE, CON BASE METÁLICA RECUBIERTA EN PLÁSTICO, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 19.462,00	\$ 19.462,00
26	47131618	TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN, MECHA MÍNIMA DE 400 GR, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 15.780,00	\$ 15.780,00
27	47131611	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON TUBO PLASTIFICADO.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
28	52121602	SERVILLETAS BLANCAS CORTADAS X 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 7.364,00	\$ 7.364,00



NIT. 822001754-1

## ESTUDIO PREVIO

29	42131606	TAPABOCA DESECHABLE TRES PLIEGUES DE ALTA CALIDAD PARA ADULTOS, MATERIAL: TELA QUIRÚRGICA, AJUSTADOR: HILO ELÁSTICO, CANTIDAD DE CAPAS: 3 CAPAS DE 35 GRAMOS C/U, REGISTRO INVIMA: SI, COLOR: AZUL, EMPAQUE INDIVIDUAL POR CADA TAPABOCA, PRESENTACIÓN X CAJA DE 50 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 18.936,00	\$ 18.936,00
30	53131627	JABÓN LÍQUIDO CREMOSO ANTIBACTERIAL, PARA MANOS, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 36.925,00	\$ 36.925,00
31	47121701	BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, TAMAÑO DE 90X120 CM, CAPACIDAD DE 121 LT, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 6 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 10.309,00	\$ 10.309,00
32	14111703	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, COLOR NATURAL, PRESENTACIÓN X 150 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 15.780,00	\$ 15.780,00
33	47131824	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE, PRESENTACIÓN X 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 42.080,00	\$ 42.080,00
34	47131706	AMBIENTADOR DE VARITAS, AROMAS SURTIDOS, LÍQUIDO CONTENIDO X 80 CC C/U, PRESENTACIÓN X 1 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 14.728,00	\$ 14.728,00
35	42172001	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: GASAS Y VENDAS PARA LIMPIAR HERIDAS O DETENER UNA HEMORRAGIA, TIJERAS PARA CORTAR CINTA O GASAS ESPECIAL, ESPARADRAPO, PINZAS, GUANTES DE LATEX, ALCOHOL, ACETAMINOFÉN, JABÓN ANTIBACTERIAL, TOALLA HIGIÉNICA, LINTERNA, OXÍMETRO, 2 PILAS, ESTUCHE PORTÁTIL, CUERDA PORTÁTIL, CUELLO ORTOPÉDICO CERVICAL ADULTO, INCLUYA MALETA Y MANUAL.	GLOBAL	GLOBAL	\$ 557.560,00	\$ 557.560,00
36	52151504	VASO 4 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 9.468,00	\$ 9.468,00
37	50201706	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO, MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 170 GR.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 31.560,00	\$ 31.560,00
38	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO CON CREMA NO LÁCTEA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 175 GR.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 34.716,00	\$ 34.716,00
39	50161814	AZÚCAR EN SOBRE TUBIPACK DE 5 GRS, PRESENTACIÓN X BOLSA DE 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 11.151,00	\$ 11.151,00
40	50201700	AROMÁTICA CON PANELA, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN X CAJA DE 25 SOBRES.	CAJA	GLOBAL	\$ 11.151,00	\$ 11.151,00



## ESTUDIO PREVIO

41	47101512	MEZCLADOR BIODEGRADABLE EN MADERA X 11 CM, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 500 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 19.984,00	\$ 19.984,00
42	52151504	VASO 6 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 16.832,00	\$ 16.832,00
43	50202301	BOTELLÓN DE AGUA PURIFICADA APTA PARA CONSUMO HUMANO, PRESENTACIÓN X BOTELLÓN DE 20 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 15.780,00	\$ 15.780,00
44	60105704	PEGANTE EN BARRA COMPACTO DE 40 GR.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 16.832,00	\$ 16.832,00
45	44111500	AGENDA DIARIA COCIDA PERSONALIZADA, 280 PÁGINAS, DISEÑO: AGENDA MÁGICA, TAMAÑO: 22 X 17 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 126.240,00	\$ 126.240,00
46	81112501	LICENCIA OFFICE, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE PARA WINDOWS, 1 TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, VERSIONES DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE Y OUTLOOK, TIEMPO DE SUSCRIPCIÓN 12 MESES, 1 DISPOSITIVO PERMITIBLE.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 294.560,00	\$ 294.560,00
47	43223206	ADAPTADOR WIFI USB TARJETA RED PC 6G 5G AX 900 BLUETOOTH 5.3 DOBLE BANDA DUAL, WINDOWS 10 Y 11, TIPO DE ANTENA INTERNA, TIPO DE FRECUENCIAS 2.4/5 GHZ.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 73.600,00	\$ 73.600,00
48	43211603	MULTIPUERTO USB HUBSLIMX4 PUERTOS-CABLE DE 42 CMS - DISEÑO LIGERO Y DELGADO-TOTAL COMPATIBILIDAD CON WINDOWS,MACOS-VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA 480 MBPS-CONECTA DISPOSITIVOS EXTERNOS COMO USBS, TECLADOS ENTRE OTROS	UNIDAD	GLOBAL	\$ 59.964,00	\$ 59.964,00
49	45121506	CÁMARA WEB CON ZOOM ÓPTICO 10X/20X CON CONTROL REMOTO: CAJA DEBE CONTENER 1 CÁMARA WEB USB PTZ 20X, 1 CABLE USB, 1 CONTROL REMOTO IR SIN BATERÍA, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 12 V CC, 1 SOPORTE DE TECHO, 1 MANUAL IDIOMA ESPAÑOL	UNIDAD	GLOBAL	\$ 2.165.000,00	\$ 2.165.000,00
50	43201803	DISCO SOLIDO INTERNO 2.5 CRUCIAL 240 GB BX500	UNIDAD	GLOBAL	\$ 148.800,00	\$ 148.800,00
51	26111702	PILAS TAMAÑO AAA, 1.5V CAPACIDAD 1.500 MAH, PRESENTACIÓN X PAR.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 14.300,00	\$ 14.300,00
<b>TOTALES</b>					\$ 6.521.737,00	\$ 6.521.737,00

**NOTA:** Los precios establecidos en el presente, están sujetos a las variaciones que realice el Gobierno Nacional, en relación con la expedición de decretos que modifiquen la aplicación del IVA



## ESTUDIO PREVIO

o en su defecto la no aplicación de los decretos que en su momento los excluyeron de la aplicación de este.

Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.

Se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor por paquete total de precios unitarios de cada uno de las actividades o ítems a requerir.

Se tomará como valor de la futura aceptación de oferta los **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)**, asignados como presupuesto oficial los cuales se ejecutarán por demanda; por esta razón, para determinar el menor precio de las ofertas, se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1 de la futura Invitación Pública IPMC-001-2025.

El valor de la oferta a diligenciar por parte de los oferentes dentro del acápite dispuesto para este fin en la plataforma SECOP II, para el presente proceso deberá corresponder a **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000)**, toda vez que este será el valor de la futura aceptación de oferta, aclarando que se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor por paquete total de precios unitarios de cada uno de las actividades o ítems a requerir.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera, la evaluación de la oferta se realizará íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato”, independientemente del régimen tributario que pertenezca.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no tendrán reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el ANEXO No. 1, genera el rechazo de la propuesta.



## ESTUDIO PREVIO

Para efectos de determinar el menor valor de la propuesta económica en consideración a que el contrato se ejecutara por demanda y se tienen cotizados precios unitarios de los ítems que componen el presupuesto; se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1.

El Concejo Municipal cuenta con disponibilidad presupuestal No. 007 de fecha 17 de febrero de 2024, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) MONEDA CORRIENTE** imputados al rubro 2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables. El valor incluye todos los costos (impuestos, retenciones y demás gastos) que el cumplimiento del mismo con lleve.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para la compra de los elementos requeridos a fin de determinar el presupuesto estimado, el cual asciende máximo a **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) MONEDA CORRIENTE**. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos municipales (Estampillas)
- Impuestos nacionales (retención en la fuente)
- Aportes a seguridad social integral
- Garantía única

**EXPERIENCIA ACREDITADA:** El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato celebrado, terminado y liquidado con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto corresponda a adquisición y/o suministro de elementos de oficina y/o papelería y/o aseo y cafetería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV y en el cual se evidencie mínimo la adquisición o suministro de los siguientes elementos: Resma de papel, cartucho tóner de impresora, Disco Duro, elementos de aseo y cafetería.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: su objeto corresponda a adquisición y/o suministro de elementos de oficina y/o papelería y/o aseo y cafetería.
- Valor del contrato: El o (los) contrato (s) sumados deben acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, expresa en SMMLV.
- Fecha de terminación: el contrato deberá estar concluido totalmente y liquidado antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia, estas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de finalización del contrato: el contrato debe haberse terminado y liquidado



## ESTUDIO PREVIO

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional.

No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la entidad con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

### **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo

#### **RIESGO PREVISIBLE:**

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

#### **RIESGO TRIBUTARIO**

**TIPIFICACION:** Ocurre en el evento que la ejecución del contrato demanda el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.

**ASIGNACION:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor de quien sea el sujeto activo de la Norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevo tributo, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato.

**ESTIMACIÓN:** La parte que se vea en la obligación de equilibrar económicamente el contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.



## ESTUDIO PREVIO

### RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

TIPIFICACION: Ocurre en el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado y cuentas parciales; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

ASIGNACION: La ocurrencia de los eventuales riesgos deben ser asumidos por parte de la entidad Contratante dada la obligatoriedad que se establece contractualmente.

ESTIMACION: La parte que tenga la obligación de pago del contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

### RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

TIPIFICACION: Ocurre en el evento del incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento.

Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

ASIGNACION: En la ocurrencia de los eventuales riesgos La entidad estatal no asume ningún riesgo dado que este ha sido previamente pactado en el proceso contractual.

ESTIMACION: El incumplimiento a las obligaciones contractuales será asumido por el Contratista en el 100% el perjuicio.

## 6. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector que estos corresponden a las Entidades Estatales, los cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta y un implemento que minimizan el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor controla:

RIESGO	NIVEL	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Incumplimiento de las obligaciones del contrato, Cumplimiento fuera del plazo de ejecución del contrato.	Bajo	X	
Cambio en los precios y valores de las cotizaciones por variaciones del mercado.	Bajo	X	



## ESTUDIO PREVIO

Mala calidad de los elementos objeto de contrato.	Bajo	X	
---	------	---	--

### EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes:

- 1) **Cumplimiento:** cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- 2) **Calidad:** cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los productos contratados. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía única requerirá de aprobación del Concejo Municipal, por lo cual se obliga al contratista a constituirlos, y entregarlos en el concejo Municipal dentro del primer (01) día hábil siguiente a la firma del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. El hecho de la constitución no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

### 7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no se encuentra cobijado por tratado de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el estado de Colombia.

### 8. GENERALIDADES DEL CONTRATO

- A. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"
- B. **VALOR:** El presupuesto total asignado para el presente contrato es hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) MONEDA CORRIENTE**



## ESTUDIO PREVIO

**C. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial, incluido IVA si lo hubiere.

El CONCEJO se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelará por el Concejo Municipal, mediante pagos parciales de acuerdo a la facturación realizada de los suministros recibidos a satisfacción, previo informe del contratista y del supervisor, soportes de pago de seguridad social. Para el último pago se requerirá las actas de terminación y liquidación debidamente firmadas, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de parafiscales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

**D. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

La propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al Concejo Municipal en el lugar especificado y acordado; en consecuencia, éste asume todos los riesgos que se presenten antes de su entrega material y deberá restituir a su costa, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

El contratista debe asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes en el Municipio de Restrepo Meta, recinto del Concejo municipal o sitio acordado por el supervisor o su delegado.

El lugar de ejecución del presente Contrato, es el Municipio de Restrepo – Meta, en el recinto del Concejo Municipal del mencionado municipio.

### **E. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

#### **DEL CONTRATISTA:**

Además de los derechos y deberes señalados en los artículos 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Constituir las pólizas pactada en el contrato si fuere el caso.
- 2) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar.
- 3) Acreditar el pago de las obligaciones con respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral y pago parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- 4) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramientos.
- 5) Cumplir con los requisitos para la legalización del contrato.



## ESTUDIO PREVIO

- 6) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- 7) Presentar los elementos adquiridos al Concejo Municipal de Restrepo Meta, cumpliendo con las cantidades, formas especificaciones, y demás requisitos establecidos en el estudio previo.
- 8) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 9) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
- 13) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 14) Garantizar los derechos que, a favor del Concejo Municipal, como consumidor, registra esta misma norma, a saber:
  - a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
  - b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
  - c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
- 16) Suscribir con el supervisor las actas o acta necesaria y requerida de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta.
- 17) Atender todas las recomendaciones que el Supervisor o su delegado consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado.
- 18) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en el suministro de los bienes a proveer, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato y solicitar la autorización vía telefónica de un representante de la persona natural o jurídica que se contrate recoja el bien o los bienes en caso de que se llegase a dañar o a sufrir algún deterioro propio de los bienes a suministrar.
- 19) Constituir la Garantía Exigida.
- 20) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### DEL CONCEJO:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.



## ESTUDIO PREVIO

6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

### 9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión de este contrato será desarrollada por:

Nombre del funcionario: ADRIANA LIZETH JIMÉZ HERRERA

Cargo: Secretaria General

Identificación: 1.122.649.239

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo.

### 10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se deberá pactar en el contrato las siguientes cláusulas:

- **MULTAS.** Se pacta la facultad del **CONCEJO DE RESTREPO** de imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas del (1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.
- **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del **CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por **el CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL CONCEJO DE RESTREPO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden **el CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.
- **CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

### 11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La Suscrita presidente del Concejo Municipal de Restrepo Meta certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025. Lo anterior de acuerdo a la certificación anexa.

Dado en el concejo Municipal de Restrepo Meta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

  
**MIGUEL ANGEL ALFONSO MORENO**  
Presidente Concejo Municipal